Plan

de

acción

tutorial



**C.E.I.P. MAESTRO GENARO RINCÓN**

**Caleta de Vélez (Málaga)**

**2020-2021**

20

# INDICE.

1. [JUSTIFICACIÓN.](#JUSTIFICACION)
2. [OBJETIVOS](#OBJETIVOS)
3. [CONTENIDOS](#CONTENIDOS)
4. [ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS](#ORGANIZACIÓN)
5. [ACTUACIONES DE LOS TUTORES](#ACTUACIONES)
6. [EVALUACIÓN](#EVALUACIÓN)

**1.- JUSTIFICACIÓN**

En la escuela no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos del **CEIP Maestro Genaro Rincón**, reciban una educación integral y personalizada. El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Este P.A.T. es el intento que hacemos desde el equipo docente del CEIP maestro Genaro Rincón para abordar nuestra labor como tutores dentro del marco de nuestro P.E.C. y supone una parte más del P.C.C. Por tanto, su objetivo primordial será la consecución de los objetivos generales reflejados en el P.E.C. y debe estar en coherencia e interrelación con los P.C.C.

La acción tutorial tiene funciones respecto a los alumnos considerados individual y grupalmente, respecto a los profesores del grupo y del centro, y respecto del contexto social y familiar.

Por tanto, el PAT es un instrumento valioso y necesario para la consecución de los objetivos de nuestro PEC: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Los contenidos de orientación impregnan todo el Currículo escolar y se han de desarrollar de forma transversal en todas las Áreas. Sin embargo, una parte de estos aprendizajes se trabajarán de forma explícita en la tutoría.

De acuerdo con algunos autores se puede entender la orientación como un proceso de ayuda sistemática y profesional a un sujeto mediante técnicas psicopedagógicas y factores humanos, para que se comprenda y acepte a sí mismo y a la realidad circundante, alcance una mayor eficacia personal, intelectual y profesional y se relacione más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás que con él conviven.

Por eso, los encargados de llevar a cabo dicho Plan serán todas las personas que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo: profesorado, personal no docente, asociaciones de madres y padres… aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas funciones y desarrolle unos contenidos y unas actividades concretas.

Las **funciones** del **profesorado** se encuentran recogidas en la *Ley Orgánica 8/2013 de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)* en el *TÍTULO III* Profesorado *CAPÍTULO I* Funciones del profesorado *Artículo 91*:

***Funciones del profesorado.***

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

En el CAPÍTULO II Profesorado de las distintas enseñanzas Artículo 92:

Profesorado de educación infantil:

1. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 14, estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro de educación infantil o título de Grado equivalente.

2. El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

En el Artículo 93.

Profesorado de educación primaria:

1. Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de educación primaria o el título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. La educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Las razones fundamentales por las que diseñamos este Plan son:

**2.- OBJETIVOS**

El objetivo fundamental del PAT es conseguir que el alumnado se sienta acompañado en su proceso de aprendizaje, crecimiento y maduración personal; que se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, y aprenda a decidir y a resolver sus problemas en la vida diaria.

El P.A.T. propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

1. Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.

2. Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.

3. Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.

4. Garantizar una guía y ayuda personalizada, especial-mente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.

5. Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.

6. Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

***2.1. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS, LAS FAMILIAS, EL PROFESORADO, ETC.***

La docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la acción tutorial.

**OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS/AS**

- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y en el aula.

- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

- Detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje y en su caso, adoptar las adecuadas medidas de apoyo y refuerzo o de adaptación curricular.

- Cohesionar el grupo-clase

- Enseñar a sensibilizar y respetar otras culturas y etnias.

**OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS**

- Establecer la base para la colaboración durante la primera reunión colectiva con ellos.

- Dar orientaciones puntuales sobre el futuro académico de sus hijos.

- Realizar seguimiento de las familias de alumnos con problemas de aprendizaje y/o de comportamiento, en coordinación con los profesores de apoyo que intervienen en el proceso educativo del alumno.

- Informar de la evolución de sus hijos/as a través de la aplicación PASEN.

- Animar a la participación en las actividades del centro.

**OBJETIVOS CON LOS PROFESORES**

- Atender sus demandas.

- Unificar criterios durante las sesiones de evaluación, principalmente de la sesión inicial.

- Consensuar el material didáctico Y/o de refuerzo o ampliación de los alumnos que lo precisen.

**OBJETIVOS CON EL EQUIPO DIRECTIVO**

- Unificar criterios para realizar la acción tutorial.

- Recoger y trasmitir sugerencias.

- Potenciar y organizar actividades más generales, que impliquen a todo el centro.

***2.2. ACTUACIONES A DESARROLLAR Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS. TEMPORALIZACIÓN.***

**OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS: COLECTIVAS**

Durante el primer trimestre, las actividades se dirigirán a facilitar la integración del alumno en su grupo. Se realizará la jornada de acogida y la elección de delegado, ETC.

En el segundo trimestre, (las que el tutor/a vea necesarias)

En el tercer trimestre, (las que el tutor/a vea necesarias)

***OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS: INDIVIDUALES***

- Elaboración de una ficha individualizada de cada alumno

- Recogida y síntesis de los datos de la evaluación inicial

- Realizar seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

- Recogida de información junto con el profesorado de atención a la diversidad de los alumnos que lo precisen sobre estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, necesidades educativas especiales que presenta, respuesta educativa más adecuada en cada caso.

- Confección de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.

- Atender al alumnado atendiendo a su diversidad poniendo en marcha las medidas que sean necesarias, tanto ordinarias como extraordinarias.

**OBJETIVOS CON LOS PADRES.**

- Realizar una reunión colectiva al inicio del curso.

- Establecer una comunicación con las familias a través de entrevistas programadas

- Intercambio de información trimestral sobre el aprendizaje de los alumnos a través de los boletines de Evaluación y de la plataforma IPASEN

**OBJETIVOS CON EL EQUIPO EDUCATIVO.**

- Establecer medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

- Establecer criterios consensuados sobre modelos de registro para la coordinación entre todos los profesionales que intervienen con un alumno en concreto.

**3.- CONTENIDOS**

A continuación exponemos los Contenidos fundamentales de nuestro PAT, organizados en Líneas de Acción Tutorial (como ámbitos de trabajo) y Contenidos de desarrollo.

|  |  |
| --- | --- |
| **LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL** | **CONTENIDOS** |
| 1. PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE | • Conocimiento mutuo  • Elección del delegado  • Integración en el grupo  • Establecimiento de normas  • Horarios  • Derechos y Deberes  • Reparto de responsabilidades |
| 2. INTERACCIÓN CON EL GRUPO | • Autoestima  • Emociones  • Expresión de sentimientos  • Estructura del Grupo  • Habilidades sociales  • Resolución de conflictos |
| 3. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS | • Actitudes  • Motivación e intereses  • Aptitudes  • Rendimiento  • Historia personal |
| 4. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | • Técnicas de Estudio  • Organización de tiempos  • Técnicas de dinámica de grupos  • Apoyos y refuerzos  • Adaptaciones Curriculares |
| 5. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA | • Colaboración educativa  • Colaboración informativa  • Colaboración formativa |
| 6. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO | • Coordinación  • Establecimiento de criterios de evaluación  • Diseño y planificación conjunta  • Refuerzo y apoyo  • Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos |
| 7. LA EVALUACIÓN | • Evaluación Inicial  • Revisión de expedientes  • Instrumentos de observación y registro  • Procedimientos de información a alumnos y familias  • Evaluación de la tutoría |

**4.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA**

La Tutoría de un grupo de alumnos es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a unos objetivos establecidos en el P.O.A.T.

Para que exista coherencia interna en su organización es preciso una planificación que estará recogida en los distintos documentos institucionales del centro.

La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

1. Funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias y al profesorado.

2. Criterios de asignación de tutorías.

3. Organización de apoyos.

4. Coordinación.

5. Materiales para la tutoría.

6. Métodos específicos para distintas necesidades.

7. Procesos alternativos: Programas de atención, programas de solución de problemas…

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **4.1. LAS FUNCIONES DEL TUTOR/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**    Las funciones del tutor deben ser el punto de partida en la organización de la tutoría en sus tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias.  Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:   * La acción tutorial la realizará el profesor/a tutor/a del grupo-clase con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el EOEP. * Las actividades de tutoría serán incluidas en la programación de aula. * La planificación de la acción tutorial se basará en un análisis inicial del grupo y las priorizaciones establecidas por el centro.  |  |  | | --- | --- | | **FUNCIONES** | **OBJETIVOS** | | * Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo. * Facilitar la integración del alumno/ a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro   Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.   * Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. * Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna a las actividades docentes y el rendimiento académico. * Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas * Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico. * Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos. * Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse. * Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. * Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales. * Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios. * Atender y cuidar junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas. | * Apoyar y reforzar el proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que más lo precisen, evitando que progresivamente vayan quedando desconectados del currículo común. * Apoyar y reforzar al alumno desde el punto de vista socioafectivo motivándole en el aprendizaje y plateándole retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito. * Solicitar el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Orientación o del EOEP cuando el problema lo requiera. * Informar a los padres sobre contenidos mínimos del ciclo. * Informar sobre el rendimiento académico de modo periódico. * Asesorar sobre los modelos de intervención educativa. * Informar sobre los contenidos mínimos del ciclo siguiente. * Recabar su opinión sobre la promoción a otro ciclo o etapa educativa. * Informar sobre actitudes del alumno, ante el trabajo escolar, compañeros y adultos. * Informar sobre conductas. * Solicitar información de esos aspectos en casa. * Orientar posibles cambios y sugerir mejoras. -Facilitar entrevistas con otros profesores. * Estimular proyectos de actuación conjuntos con objetivos unificados. * Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular. * Facilitar el conocimiento de los alumnos tanto a nivel individual como grupal. * Valorar las características y necesidades de los alumnos. * Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores en el proceso de evaluación de los alumnos. * Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado. * Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. * Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor tanto en el paso de ciclo como en el cambio de etapa. * Coordinarse con el EOEP para dar una respuesta educativa ajustada. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **4.2. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.**  El apoyo educativo debe ser entendido como el conjunto de recursos personales  y materiales disponibles para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del  Alumnado.  Este apoyo lo organizará el equipo de Orientación del Centro junto con la Jefatura de  Estudios.  Este apoyo, que va desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno en un momento concreto (de forma transitoria), hasta las necesidades educativas especiales  de determinados alumnos (de forma permanente).  Las cuestiones a tener en cuenta serían:  QUIÉN:  Qué Profesorado se encarga del apoyo.  Profesorado Tutor o de área  Sistemas disponibles de apoyo y refuerzo: Organización del aula en grupos; atención individualizada; refuerzo de tareas, dentro o fuera del aula, según las necesidades del  alumnado y del tutor/a.  Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y lenguaje (con  programas específicos):  CÓMO :  Las Modalidades de apoyo:  . Fuera del aula.  . Dentro del aula.  CUÁNDO  Establecer los Horarios de apoyos:  . Concentrar apoyos en un solo profesor/a.  . Áreas en las que recibe apoyo en función de sus necesidades.  . Sesiones de apoyo semanales.  . Sesiones de apoyo semanales de PT y AL.  **4.3. COORDINACIÓN**  La acción tutorial en Primaria requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, sería preciso establecer algunos criterios para la coordinación, tales como:  Calendario de reuniones: Equipo docentes mínimo 1 y extraordinario cuando fuera necesario.  Planificación de las reuniones: análisis del grupo, líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones… No podemos olvidar la existencia del profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje y Orientador del Centro, así como las re-uniones con el departamento de orientación o en su caso el EOEP.  **5. ACTUACIONES DEL POAT DE NUESTRO CENTRO:**  **5.1. ACTUACIONES**   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Cuando se plantea una situación de conflicto, acoso o cualquier incidencia que pueda darse en una tutoría, se recogerán datos suficientes para evaluar la situación inicial, poner medidas para mejorar y si fuera necesario abrir un programa de intervención en la que participe también el/la orientador/a.   |  |  | | --- | --- | | **TIPOS DE NECESIDADES** | **PROGRAMAS BÁSICOS** | | **Sector del alumnado con problemas de convivencia.** | • Autoconcepto.  • Resolución de conflictos.  • Habilidades sociales.  • Dinámica de grupos.  • Mejora de la convivencia o ambiente escolar.  • Educación en valores.  • Emociones | | **Sector del alumnado con fracaso escolar o bajo rendimiento académico.** | • Técnicas de trabajo intelectual. •Mejora de habilidades cognitivas.  • Aprender a aprender.  • Mejora de la comprensión lectora. | | **Sector del alumnado con heterogeneidad o diversidad.** | • Inmersión lingüística.  • Aceptación de las diferencias.  • Educación en valores.  • Igualdad de oportunidades.  • Habilidades sociales. | | **Sector familia con baja participación** | • Escuela de padres.  • Implicación de las familias.  • Creación de talleres. | | **Sector del profesorado con necesidades formativas (en colaboración del orientador de Centro y Equipo Directivo y CEP. de la zona.** | • Grupos de trabajo.  • Seminarios.  • Trabajo en grupos: colaborativo. |   **TIPOS DE PROTOCOLOS:**    ► Protocolo de actuación en supuestos de **acoso escolar**.  El acoso escolar presenta las siguientes características:   * Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. * Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques. * Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. * Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. * Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios. * Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.   ► Protocolo de actuación en caso de **maltrato infantil**.  Se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.  ► Protocolo de actuación ante casos de **violencia de género** en el ámbito educativo.  Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.  ► Protocolo de actuación en caso de agresión **hacia el profesorado** o el **personal no docente.**  Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.  ► Protocolo de actuación sobre **identidad de género**.  La convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.  Se reconoce entre los derechos del alumnado «el respeto a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales».  ► Protocolo de actuación ante situaciones de **ciberacoso**.  Situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. | **PROGRAMAS BÁSICOS** | | **5.2. ACTUACIONES QUE DEBE DESARROLLAR UN TUTOR/A EN ESTE CENTRO:**  Al comienzo del curso una reunión conjunta con las familias, y otra, mínimo, de información de la evolución del grupo en el 1º Trimestre y en el 2º trimestre. La última información sobre evolución se hará individualmente.  Los tutores dispondrán de una hora semanal ( los lunes de 16:00 a 17:00) para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.  El Tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.  Los Tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.  También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquel alumnado con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen. La comunicación oficial se realizará por IPasen.  La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos.  **5.3. ACTUACIONES EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.**  Aunque las actuaciones de los tutores y tutoras de Infantil son las mismas que las de los tutores/as de Primaria, queremos hacer algunas consideraciones con respecto al desarrollo de la acción tutorial en la etapa de Infantil.  En esta etapa los niños y niñas comienzan su socialización y se entremezclan vivencias y aprendizajes, por lo que aquello que los niños y niñas hacen fuera de la escuela tiene tanta importancia como lo que hacen dentro.  La colaboración familia-escuela es necesaria para complementar la acción educativa sobre el niño y la niña. Si existe esta colaboración, dicha acción puede ser más personalizada y las experiencias educativas tendrán apoyo y continuidad en las experiencias familiares. Se ha comprobado que cuanto más estrecha y activa es la implicación de la familia en la Escuela Infantil, el efecto de los programas de educación sobre los niños es más duradero.  El establecimiento de formas de comunicación conscientes, estables y suficientes para las familias, así como la accesibilidad de la escuela a las peticiones espontáneas de los padres, facilitan el conocimiento de la tarea que la escuela realiza y el conocimiento de la vida y del estilo educativo familiar.  El primer nivel de participación de los padres en la escuela es la comunicación con el profesorado. Ellos son los que mejor conocen al niño y por ello pueden aportar una valiosa información al educador. Esto les da un merecido protagonismo y les muestra la confianza que depositamos en ellos.  Además de los momentos de encuentro que se regulan dentro de la vida escolar, y son más formales: Reuniones Generales, Entrevistas Individuales, Fiestas Colegiales, etc. hay un tiempo de especial importancia en la relación Familia- Escuela en la etapa de Infantil: el “Contacto Informal Diario ”, suele producirse a la hora de entrada o al recoger a los niños. Tanto los padres como el profesorado comentan anécdotas, hechos significativos que surgen en momentos puntuales. Es importante que haya comunicación oficial a través de Pasen.  También tenemos que destacar el PERIODO DE ADAPTACIÓN para el alumnado de 3 años que lo necesite. Nuestro objetivo primordial es conseguir que el primer contacto de los niños con la escuela se realice de la forma menos traumática posible, para ello habrá una incorporación progresiva de los niños a su grupo de referencia.  Durante estos primeros días tratamos de crear un ambiente tanto físico como afectivo, especial para ayudar a los niños y niñas a superar la separación de su familia.  En la etapa de E. Infantil la Acción Tutorial es más significativa, pues el alumnado tiene un referente muy especial, una figura de apego, que les sirve de guía en el inicio de su vida escolar.  **5.4. ACTUACIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA.**    El Profesorado Especialista debe desarrollar en su aportación al Plan de Acción Tutorial, entre otras, las siguientes actuaciones:  1. Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno en su Área.  2. Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su Área. Insistir en la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su asignatura.  3. Insistir en la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su asignatura.  4. Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.  5. Apoyar al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.  6. Facilitar que todos los alumnos y alumnas estén integrados en el grupo  7. Coordinarse con el tutor o la tutora aportándole información y apoyo.  8. Favorecer la autoestima de su alumnado.  9. Orientar a su alumnado sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.  10. Atender a las demandas y sugerencias del alumnado.  11. Buscar la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumnado.  12. Informar de la evolución de su área a las familias a través de IPasen.  **5.5. ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ACCIÓN TUTORIAL.**    Nuestro Centro entiende la Orientación y la Acción Tutorial en colaboración con los demás componentes de la Comunidad Educativa, puesto que hablamos de conseguir personas competentes no sólo en el ámbito académico, sino abarcando todos los aspectos de la persona.  Es por ello que la orientación y acción tutorial también se realiza tanto en el patio de recreo, en los pasillos y en el comedor escolar como en las Actividades Extraescolares, las salidas y visitas educativas como en el Aula Matinal.  Todos estos son momentos para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje y educación de los alumnados, observar su relación en la dinámica escolar en general y decidir cuáles son las medidas necesarias para mejorar la competencia del alumnado.  Para conseguir los objetivos que nos proponemos en el POAT establecemos criterios educativos comunes sin aleccionar ni infravalorar la acción educativa y orientadora de todos los agentes. Intentamos ofrecer modelos de respuesta y de intervención con el alumnado. Damos a conocer la función educativa y orientadora de todos los que trabajamos en la Colegio. | • Autoconcepto. • Resolución de conflictos. • Habilidades sociales. • Dinámica de grupos. • Mejora de la convivencia o ambiente escolar. • Educación en valores. | | **6. EVALUACIÓN DEL POAT.**  **6.1. JUSTIFICACIÓN:**  La Evaluación ha de considerarse como uno de los actos más importantes del proceso educativo. Es una parte integrante de los proyectos, no es algo añadido al final de los mismos, como un complemento o un adorno. Se pregunta por el valor de los programas y de las acciones. Debe ser, por tanto, sustancial al hecho mismo de poner en marcha una experiencia. Desde nuestra perspectiva, la evaluación no consiste sólo en medir los resultados en función de los objetivos pro-puestos, sino que es un medio para regular todo el proceso. Entendemos, además, que ésta debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, promover el diálogo y buscar soluciones.  En relación al POAT, el proceso evaluativo no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial. La información obtenida nos proporciona un feed-back sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y puede ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan.  Por otra parte, ha de llevarnos también a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención. Esta no es una tarea sencilla. Como tal proceso complejo, requiere una planificación, la aplicación de unas estrategias e instrumentos de recogida de información que han de ser diseñados y ajustados a las características de cada situación y, en último término, requiere el desarrollo de un análisis riguroso de la información obtenida. Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá, por un lado, facilitar in-formes y propuestas a la dirección del centro, al orientador/a y a cada uno de los tutores/as; y, por otro, posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.  La evaluación del plan de actuación se realizará de forma continua a lo largo de todo el curso.  Al final de cada trimestre, en sesión de equipo docente, se revisarán las actuaciones llevadas a cabo; para valorar si queda algún aspecto pendiente que deba ser incorporado a la programación del siguiente trimestre o si ha surgido alguna dificultad que haga necesario un cambio en la planificación general de la tutoría y de la práctica docente de cada profesional o especialista.  **6.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**  • Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.  • Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.  • Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.  • Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores en base a criterios contrastados.  **6.3. ELEMENTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN**  El Plan de Evaluación del PAT debe contener las decisiones sobre los criterios, estrategias e instrumentos necesarios, responsables... para recoger la información pertinente sobre el grado de adecuación y eficacia de cada uno de los aspectos de PAT, de las actuaciones del profesorado y de otros órganos implicados, etc. con el objetivo de valorarlos en cada momento.  La evaluación del POAT tendrá los siguientes elementos:  • Características del modelo de evaluación adoptado.  • Aspectos a evaluar.  • Descripción del proceso.  • Instrumentos y técnicas que se utilizarán.  • Responsables de la evaluación.  6.3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN ADOPTADO.    El fin primordial de la evaluación es obtener información con y desde todos los agentes implicados en la actividad tutorial (alumnado, tutores/as, orientador/a, equipo directivo...) con objeto de que en un proceso de diálogo entre todos se pueda deducir qué elementos y/o factores no tienen un desarrollo óptimo y, por consiguiente, habrá que reajustar o modificar con las medidas oportunas para tender hacia dicha optimización.  Este plan de evaluación tiene las características siguientes:  • Procesual, porque no deseamos sólo medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que es un medio para regular el proceso de planificación e intervención tutorial y, de este modo, reajustarlo en función de las necesidades de cada momento.  • Cualitativo, pues lo que realmente interesa es que cada implicado emita un juicio sobre el valor y la utilidad de la acción tutorial para mejorarla en lo sucesivo.  • Formativo, ya que la información obtenida puede proporcionarnos una retroalimentación sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y ayudar en la revisión y/o modificación del P.A.T.  • Continuo, porque el plan de evaluación abarca desde la detección de necesidades, pasando por la planificación, el desarrollo del plan en las intervenciones concretas con los grupos de alum-nos/as y los resultados finales.  • Participativo, porque requiere la participación de todos los implicados, que son al mismo tiempo evaluados y evaluadores. | • Técnicas de trabajo intelectual. • Mejora de habilidades cognitivas. • Aprender a aprender. • Mejora de la comprensión lectora. | |  | • Inmersión lingüística. • Aceptación de las diferencias. • Educación en valores. • Igualdad de oportunidades. • Habilidades sociales. | |  | |  |  | |  | |  |  | |  |